



Chihuahua
Sindicatura

ACUSE

Chihuahua, Chih. a 19 de septiembre de 2025

No. de Oficio: COC/527/2025

Asunto: Remisión de Irregularidad No Aclarada
Revisión Servicio Mantenimiento, Conservación
y Limpieza de Espacios Públicos



OFICIO DE REMISIÓN DE IRREGULARIDAD NO ACLARADA

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

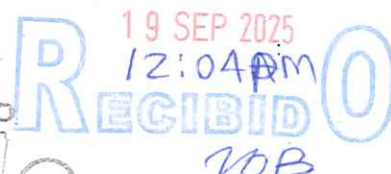
Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 30, 36 A párrafos quinto y sexto, 36 B fracciones III y XV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los Artículos 22 y 23 fracciones IV y XVI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Chihuahua, me permito informar a este H. Ayuntamiento, la Irregularidad No Aclarada y todos los anexos, mismos que se derivan de la revisión iniciada mediante oficio No. COC/0242/2025 de fecha 13 de mayo de 2025, misma que fue atendida por la Dirección de Mantenimiento Urbano mediante oficio No. DMU-804/2025 de fecha 02 de junio de 2025, en lo que respecta al cumplimiento a la Contratación del Servicio de Mantenimiento, Conservación y Limpieza de Espacios Públicos del Municipio de Chihuahua por el ejercicio 2025.

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN:

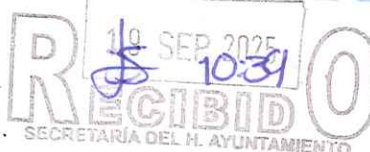
- ✓ El día 14 de junio de 2025 a las 10:00 horas, personal de esta Sindicatura en compañía de los Supervisores de la Dirección de Mantenimiento Urbano, llevamos a cabo revisiones simultaneas a 14 Prestadores de Servicios.
- ✓ Se verificó el cumplimiento de sus respectivos Contratos, particularmente a lo establecido en el Anexo Técnico en su cláusula III denominada Descripción Técnica de los Servicio en la cual se establecen, entre otras cosas, las necesidades de capacidad operativa, vehículos e insumos que deberán de ser como mínimo para garantizar el cumplimiento del servicio.



DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO
DIRECCIÓN



SECRETARIA
DEL DESPACHO



1/5

Av. Independencia 209, Col. Centro, esquina con C. Libertad, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.



2024 2027
Chihuahua
Sindicatura

OBSERVACIÓN:

CONTRATO: O.M.-L.P.-21/2025-BIS-A			
SERGIO ARMANDO CASTILLO DELGADILLO			
MATERIAL	REQUERIDOS	PRESENTADOS	FALTANTES
Vehículos de Redilas o Pick up con capacidad de 1200 KG	3	2	1
Vehículo de transporte de personal	1	0	1
Desbrozadoras de Gasolina con cabezal de acero de alto rendimiento	15	12	3
Pistolas pulverizadoras de pintura portátiles	2	0	2
Moto sierra con extensión	1	0	1
Sopladoras de gasolina	5	3	2
Cortadoras de doble cuchilla con mango telescópico de fibra de vidrio de 3.5 mts mínimo	5	4	1
Carretilla con especificación mínima de 5.5 pies con capacidad de 250 KG	5	3	2
Esmeriladora (pulidora) de 9 pulgadas	2	0	2
Extintores tipo ABC de capacidad mínima de 10 libras certificados	4	0	4
azadones	9	0	9
Talachos	9	3	6
Palas Carboneras cuadradas	4	2	2
Palas jardineras	9	3	6
Taladros inalámbricos	5	0	5
Multímetros	2	0	2
Tijeras para podar	5	4	1
Tijeras para podar nariz curva	5	3	2
Escobas metálicas	18	10	8
Escobas de popote de 8 hilos espiga mijo	18	3	15
Recogedores metálicos	9	4	5
Rastrillos	5	3	2
Hidro lavadoras	1	0	1

MONTO OBSERVADO:

\$ 5'252,950.00 (cinco millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

DISPOSICIONES LEGALES INCUMPLIDAS:

Contrato O.M.-L.P.-21/2025-BIS-A en su cláusula III del Anexo Técnico, denominada Descripción Técnica de los Servicios.

Art. 51 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.



Chihuahua
2024-2027
Sindicatura

RESPUESTA:

En referencia a los vehículos de redilas o pickup los requeridos son tres y durante la visita a nuestras instalaciones en Sacramento, presentamos dos pickups RAM 2500 modelos 2010 y 2005, un pickup Ford Ranger mod 2013 y una pickup Nissan Frontier mod 2023, por lo cual contamos con un vehículo demás con lo que contrato exige.

Además, contamos con un remolque de redilas con capacidad de 1.5 ton. y un remolque de plataforma de dos ejes con dos ejes con capacidad de 3 ton.

En relación a las desbrozadoras de gasolina se compraron cinco desbrozadoras adicionales tres Honda y cuatro tiempos y dos de la marca Stihl de dos tiempos, contamos con la pistola pulverizadora portátil y se han realizado todas las labores de pintura que nos han sido requeridas.

Contamos también con las sopladoras de gasolina y motosierras de extensión, las cortadoras doble cuchilla o pértiga podadoras contamos con las requeridas, así como las esmeriladoras y las carretillas.

Así mismo, hemos realizado podas de saneamiento y formación en más de 150 árboles, sin que a la fecha hayamos tenido que derribar permanentemente ninguno de ellos solamente se les quitaron las porciones secas.

CONCLUSIÓN:

Se tiene por no aclarada la irregularidad

Si bien el prestador de servicios revisado manifiesta en su respuesta contar con las herramientas que fueron observadas como faltantes durante el recorrido de supervisión por parte de esta Sindicatura, también lo es que no aporta evidencia alguna para acreditar su dicho, por lo que a consideración de esta Sindicatura lo expresado por el prestador de servicios en comento no resulta suficiente para desvirtuar la irregularidad observada.

Cabe precisar que respecto de las herramientas que, si presenta evidencia para acreditar su posesión, las mismas fueron tomadas en cuenta para solventar los faltantes observados.

Derivado de lo anterior y toda vez que aún subsiste la falta de herramientas y equipo necesario para que el prestador de servicios pueda garantizar el debido cumplimiento del contrato O.M.-L.P.-21/2025-BIS-A "Contratación del Servicio de Mantenimiento, Conservación y Limpieza de Espacios Públicos del Municipio de Chihuahua por el ejercicio 2025", es que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 A sexto párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 22 párrafo cuarto del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se remite a este H. Ayuntamiento de Chihuahua el presente



2024-2027
Chihuahua
Sindicatura

informe de irregularidades no aclaradas a fin de que se determinen las responsabilidades civiles, administrativas o penales a que haya a lugar.

A continuación, se relacionan las herramientas y equipo requerido en el contrato O.M.-L.P.-21/2025-BIS-A que aún continúan como faltantes:

CONTRATO: O.M.-L.P.-21/2025-BIS-A					
SERGIO ARMANDO CASTILLO DELGADILLO					
MATERIAL	REQUERIDOS	PRESENTADOS	FALTANTES	PRESENTADAS EN RESPUESTA	CONCLUSIÓN FALTANTES
Vehículos de Redilas o Pick up con capacidad de 1200 KG	3	2	1	0	1
Vehículo de trasporte de personal	1	0	1	0	1
Pistolas pulverizadoras de pintura portátiles	2	0	2	0	2
Moto sierra con extensión	1	0	1	0	1
Sopladoras de gasolina	5	3	2	0	2
Cortadoras de doble cuchilla con mango telescópico de fibra de vidrio de 3.5 mts mínimo	5	4	1	0	1
Carretilla con especificación mínima de 5.5 pies con capacidad de 250 KG	5	3	2	0	2
Esmeriladora (pulidora) de 9 pulgadas	2	0	2	0	2
Extintores tipo ABC de capacidad mínima de 10 libras certificados	4	0	4	0	4
Azadones	9	0	9	2	7
Taladros inalámbricos	5	0	5	0	5
Multímetros	2	0	2	0	2
Tijeras para podar	5	4	1	0	1
Escobas metálicas	18	10	8	1	7
Hidro lavadoras	1	0	1	0	1



Chihuahua 2024-2027
Sindicatura

ANEXOS adjuntos a este oficio:

1. Oficio emitido por esta Sindicatura identificado con el número COC/0242/2025 de fecha 13 de mayo de 2025.
2. Oficio emitido por la Dirección de Mantenimiento Urbano identificado con el número DMU-804/2025 de fecha 02 de junio de 2025.
3. Checklist de Revisión elaborado en inspección al Prestador de Servicios, Sergio Armando Castillo Delgadillo.
4. Oficio emitido por esta Sindicatura identificado con el número AC/367/2025 de fecha 17 de julio de 2025.
5. Oficio emitido por la Dirección de Mantenimiento Urbano, identificado con el número DMU/1339/2025 de fecha 19 de agosto de 2025 (con Anexo, mismo que se adjunta)

Sin más de momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Chihuahua 2024-2027
Sindicatura
OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
SINDICA
H AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

c.c.p. Carmen Yazmín Hidalgo Posada /Directora del Órgano Interno de Control
c.c.p. Jonnathan Christian Medellín Ruiz/ Director Mantenimiento Urbano

Revisó: Francisco Alejandro Martínez Ortiz
Elaboró: José Luis Guerrero Gandara
Juan Humberto Valenzuela Macías